PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6 PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6 PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

HACE SABER:

Que dentro del expediente **IUS E-2016-372921 / D-2018-1155183** la Procuradora Primera Delegada para la Contratación Estatal, profirió auto que ordena **DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra de **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ Y WILLIAM RENAN RODRIGUEZ,** cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

…Bogotá D.C., 07 de abril de 2022

RESUELVE

PRIMERO: Por la Secretaría de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, dar cumplimiento a lo establecido en los numerales SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, Y SÉPTIMO (2º, 3º, 5º, 7º) del Resuelve del auto del 15 de junio de 2021 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, que ordenó abrir investigación disciplinaria dentro de las diligencias.

Para efectos de lo anterior, se deberá tener en cuenta, en lo pertinente, las adiciones y modificaciones introducidas por el Código General Disciplinario.

PARÁGRAFO: Para la práctica de la prueba ordenada en resuelve TERCERO del auto del 15 de junio de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta tendrá un término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo del respectivo oficio, para

suministrar en archivos PDF completos y en formato que permita la lectura de caracteres, la información solicitada. Esta, se deberá enviar a la carrera 5ª No. 15-80, piso 11, Bogotá o al E-mail: pruebas1contratacionestatal@procuraduria.gov.co.

En caso de no existir algún documento requerido, la entidad dejará expresa constancia de tal situación y las razones de su inexistencia, so pena de llegar a considerarse una desatención a lo ordenado.

SEGUNDO: Por la Secretaría de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, NOTIFICAR el auto del 15 de junio de 2021 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, a los investigados, en los términos del Código General Disciplinario.

TERCERO: Por la Secretaría de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, COMUNICAR la presente decisión a los sujetos procesales.

CUARTO: Por la Secretaría de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, REALIZAR las comunicaciones y anotaciones de rigor**.**

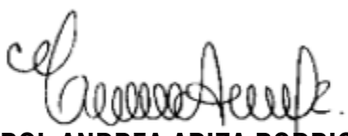
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MARÍA CONSUELO CRUZ MESA. Procuradora Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Se fija el presente **EDICTO** para notificar al señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ,** disciplinado dentro del expediente No. **IUS E-2016-372921 / D-2018-1155183** en lugar visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del **24 DE JUNIO DE 2022**, siendo las 8:00 AM.

CAROL ANDREA ARIZA RODRIGUEZ
Sustanciador Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 6 Primera Para La Contratación Estatal

PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6 PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

EL EDICTO que antecede fue desfijado el **29 DE JUNIO DE 2022** siendo las 5:00 P.M.



CAROL ANDREA ARIZA RODRIGUEZ
Sustanciador Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 6 Primera Para La Contratación Estatal